

Eugenio Vázquez

Counsel

Madrid

Biografía

Desde el año 2011 Eugenio representa, como parte del área de procesal, arbitraje y concursal de Hogan Lovells, a empresas españolas y extranjeras en sus litigios más complejos.

En los últimos años Eugenio ha centrado su actividad en el derecho concursal y preconcursal, en recuperaciones complejas y en litigios financieros.

Representa y asesora a empresas grandes y medianas en el marco de procedimientos de reestructuración (preconcursos y planes de reestructuración). También a acreedores con riesgos relevantes -particularmente a entidades financieras y entidades de financiación alternativa- en compañías en precurso o concurso. Asimismo, acompaña a compradores en el proceso de adquisición de unidades productivas o bienes en escenarios de precurso o concurso.

Eugenio representa también a entidades financieras y fondos de inversión es procesos de recuperación complejos, habitualmente con carácter internacional. También les representa en litigios complejos de muy diversa índole.

Ha tenido además la oportunidad de representar tanto a entidades financieras como a otras compañías internacionales en sus litigios más sensibles frente a consumidores, incluyendo múltiples acciones colectivas.



Teléfono

+34 91 349 82 00

Fax

+34 91 349 82 01

Correo

electrónico

eugenio.vazquez@hoganlovells.com

Servicios

Litigación y arbitraje

Penal Económico e
Investigaciones

Enlaces más recientes y próximos eventos

- Notas de prensa
 - Hogan Lovells ofrece un taller gratuito para la reestructuración de empresas viables

- News
 - Modificaciones relevantes en la Ley de Enjuiciamiento Civil

- Artículos publicados
 - Guía práctica concursal (XI): ¿concurso fortuito o culpable? La atribución de responsabilidades derivadas del concurso

- Artículos publicados
 - Guía práctica concursal (X): la archiconocida venta de unidad productiva

- Artículos publicados
 - Guía práctica concursal (IX): la fase de liquidación

- Artículos publicados
 - Guía práctica concursal (VIII): el pacto con los acreedores como instrumento para la continuación de la actividad